

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA. C. A.

**ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 368-2008**

Guatemala, 02 de diciembre de 2008

**EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,  
ENCARGADO DEL DESPACHO**

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, solicita autorización a dos modificaciones presupuestarias dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, para incrementar las asignaciones del renglón de gasto 029 "Otras remuneraciones de personal temporal", con el propósito de complementar el pago de honorarios por servicios técnicos y profesionales del personal que está contratado con cargo a dicho renglón presupuestario, para los meses de octubre a diciembre de 2008, que corresponden a la Superintendencia de Telecomunicaciones -SIT- y al Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología -INSIVUMEH-, ambas dependencias de dicho Ministerio;

**CONSIDERANDO:**

Que es procedente autorizar las modificaciones presupuestarias mencionadas, en virtud de que se han llenado los requisitos legales correspondientes y tomando en consideración el Dictamen Número **1038**, emitido por la Dirección Técnica el Presupuesto;

**CONSIDERANDO:**

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores de cada Institución, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos presupuestarios que se autorizan mediante las presentes modificaciones presupuestarias;

**POR TANTO;**

Con base en lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", artículo 32., numeral 2., literal a);

**ACUERDA:**

**Artículo 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, las modificaciones presupuestarias, contenidas en los comprobantes de modificación presupuestaria forma C02, que a continuación se indican:



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
292	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	31	31	20,000.00	20,000.00
293	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	11	11	40,000.00	40,000.00
	<b>TOTAL:</b>			<b>60,000.00</b>	<b>60,000.00</b>

Fuentes de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes  
31 Ingresos propios

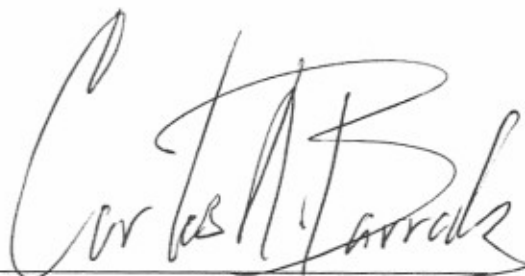
**RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO**  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
<b>Total:</b>	<b>60,000.00</b>	<b>60,000.00</b>
<b>Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda</b>	<b>60,000.00</b>	<b>60,000.00</b>
<i>Funcionamiento</i>	60,000.00	60,000.00

**Artículo 2.** Las operaciones que se derivan de las modificaciones presupuestarias por valor total de **SESENTA MIL QUETZALES EXACTOS (Q.60,000.00)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efectos a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

  
Lic. Pluvio I. Mejicanos Loara  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS  
ENCARGADO DEL DESPACHO





Lic. Carlos Alberto Barreda  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

